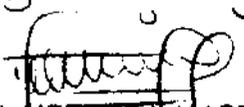




CONSTANCIA SECRETARIAL. Zipacón - Cundinamarca, Veintiocho (28) de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez, el proceso de Pertenencia radicado con el No. 2021 - 00034, junto con la respuesta procedente de la Agencia Nacional de Tierras.

Sírvase proveer.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACÓN CUNDINAMARCA**

Zipacón, Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Pertenencia 2021 - 00034

Demandante: CRISTOBLA GUERRERO HERNADEZ Y OTRO

Demandado: MARINA GRACIELA SIERRA

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Incorpórese al expediente la respuesta allegada por Agencia Nacional de Tierras, donde informan que el predio objeto de la litis, no se encuentra en la base de datos de Procesos Administrativos Agrarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

